 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

INVITACION CON OFERTA UNICA MINIMA CUANTIA No 014-2022

La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EMSER E.S.P, se permite invitarlo en participar en el proceso de contratación denominado CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO "EMSER ESP", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, 712 DE 2015 Y 735 DE 2015 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RESOLUCIÓN CRA NO. 720 DE 2015 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 751 DE 2016 PARA EL SERVICIO DE ASEO.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el manual interno de contratación Acuerdo 02 del 14 de Junio de 2019. Que establece lo siguiente:

- a. **Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)**
- b. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV).
- c. Invitación pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).
- d. Invitación pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

ARTICULO 17. ÚNICA OFERTA Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos: a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.).

La EMSER E.S.P. Procedió a revisar los Registros Únicos de Proponentes Vigentes inscritos a la fecha con el fin de invitar a los oferentes que cumplan con las condiciones mínimas técnicas y financieras establecidas en los estudios previos del presente proceso contractual.


MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
GERENTE EMSER E.S.P.

FIRMADA EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019
 Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

CAPITULO I

TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO "EMSER ESP", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, 712 DE 2015 Y 735 DE 2015 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RESOLUCIÓN CRA NO. 720 DE 2015 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 751 DE 2016 PARA EL SERVICIO DE ASEO.

DISPOSICIONES GENERALES

INTRODUCCION:

La Ley 142 de 1994 que determinó el régimen de servicios públicos domiciliarios en Colombia, creó las comisiones de regulación y estableció los criterios para definir las tarifas en Colombia. Desde entonces se han expedido marcos tarifarios para los servicios de acueducto, alcantarillado y Aseo.

Según el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estas normas regulan para que las personas tengan un servicio con mayor cobertura, continuidad y calidad que entienda las particularidades del sector rural y de los municipios pequeños y que, a su vez garanticen la sostenibilidad de los prestadores con señales claras que deben volverse más eficientes. De igual forma se están generando acciones para la medición real del consumo que penalicen a los derrochadores del preciado líquido y beneficien a quienes hagan un uso racional.

La nueva metodología permite el cálculo de las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, asociadas al cumplimiento de dos metas principales, que deben ser alcanzadas en el quinto año después del inicio de su aplicación. La primera es lograr que al 100% de los usuarios se les pueda cobrar lo efectivamente consumido a través de una facturación real de los servicios y no como se hace en algunos casos que proviene de un cálculo por promedio o estimación.

La otra meta corresponde a que se puedan garantizar las condiciones para una mayor continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado minimizando los días en que el usuario se quede sin acceso al agua.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

La nueva metodología permite el cálculo de las tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, asociadas al cumplimiento de dos metas principales.

En primer lugar, lograr que al 100% de los usuarios se les pueda cobrar lo efectivamente consumido a través de una facturación real de los servicios y que no se cobre con cálculos provenientes de promedios o estimaciones; y en segundo lugar garantizar las condiciones para una mayor continuidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado minimizando los días en que el usuario se quede sin acceso al agua.

Con la Expedición de la resolución CRA 688 de 2014 aplica a todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con más de 5.000 suscriptores en el área urbana, salvo las excepciones contenidas en la ley, especialmente las señaladas en el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994. En todo caso, cuando en los contratos suscritos por las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y aseo, para la prestación de estos servicios, se pacte la sujeción del mismo a la metodología tarifaria que expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, se aplicará la resolución vigente, siempre y cuando las partes del mismo sean prestadores con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con su ámbito de aplicación.

Por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, fue establecida la Resolución CRA 688 de 2014, la cual estableció la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo con más de 5.000 suscriptores en el área urbana.

Que la Resolución 712 de 2015, modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014, se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto 2696 de 2004, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector.

Que la RESOLUCIÓN CRA 735 DE 2015 (09 de diciembre de 2015) "Por la cual se modifica, adiciona y aclara la Resolución CRA 688 de 2014.

De igual manera la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA), aprobó la Resolución CRA 720 de 2015 fue modificada por la resolución CRA 751 de 2016, en lo que se refiere a la entrada en vigencia de la fórmula tarifaria, y señala que "La fórmula tarifaria tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 1º de

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890.703.733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

abril de 2016, fecha máxima desde la cual comenzarán a aplicarse las tarifas resultantes de la metodología contenida en la presente resolución, e iniciará el cobro de las mismas a los suscriptores del servicio público de aseo (...)"

Que en la resolución CRA 751 DE 2016 establece en el **ARTÍCULO 1o.** Modificar el artículo 76 de la Resolución CRA 720 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 1o. **Vigencia de la fórmula tarifaria.** La fórmula tarifaria tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir del 1o de abril de 2016, fecha máxima desde la cual comenzarán a aplicarse las tarifas resultantes de la metodología contenida en la presente resolución, e iniciará el cobro de las mismas a los suscriptores del servicio público de aseo.

EMSER E.S.P. ha venido cumpliendo con la aplicación de esta metodología tarifaria desde la vigencia 2017, sin embargo, se hace necesario realizar la adecuada actualización de los estudios de costos y tarifas para la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la empresa de servicios públicos del Líbano "EMSER ESP", conforme a lo establecido en la resolución CRA 688 de 2014, 712 de 2015 y 735 de 2015 para acueducto y alcantarillado y resolución CRA No. 720 de 2015 modificada por la resolución CRA 751 de 2016 para aseo, con sus modificaciones y aclaraciones.

OBJETO: CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO "EMSER ESP", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, 712 DE 2015 Y 735 DE 2015 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RESOLUCIÓN CRA NO. 720 DE 2015 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 751 DE 2016 PARA EL SERVICIO DE ASEO.

JUSTIFICACIÓN: con la presente contratación se pretende INICIAR LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ESPECIALIZADA EN LA FORMULACION, Y/O ACTUALIZACION DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS conforme a lo establecido en la resolución CRA 688 de 2014, 712 de 2015 y 735 de 2015 para acueducto y alcantarillado y resolución CRA No. 720 de 2015 modificada por la resolución CRA 751 de 2016 para aseo, con sus modificaciones y aclaraciones.

TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 Treinta días calendario

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

VALOR ESTIMADO: Valor estimado del contrato: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.CTE (\$ 18'000.000.00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No 245 del 16 de Mayo de 2022.

RUBROS PRESUPUESTALES: Rubros 05411301 Servicio de Acueducto – 05411302 Servicio de Alcantarillado – 05411303 Servicio de Aseo.

FORMA DE PAGO: Para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

1. UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR REAL CONTRATADO, UNA VEZ APROBADO EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO, PREVIA LEGALIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO.
2. EL SALDO CORRESPONDIENTE SE PAGARÁ MEDIANTE ACTA FINAL DE CONFORMIDAD AL 100% DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y A LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ITEMS REFERIDOS EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO.

SUPERVISIÓN: Será realizada directamente por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente selección se registrará por lo establecido en la Constitución Política de Colombia Título II Capítulo I artículos 30, 31, 32 y 39 de la Ley 142 de 1994, los artículos 3 y 4 de la Ley 689 de 2001 y manual interno de contratación, acuerdo No 002 de Junio 14 de 2019.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: 01800913040; correo electrónico, en la dirección buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la oficina de Control interno de EMSER E.S.P de Líbano Tolima, Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2 o al teléfono 256 4347 Ext 111 o a la dirección electrónica controlinterno@emseresp.com. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN- ASUMIDOS POR EL PROPONENTE

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la EMSER E.S.P para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de Selección o de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y/o otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la EMSER E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea Directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la EMSER E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890.703.733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los pliegos de condiciones definitivos, o la fijación de los términos de la Propuesta.

LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Para efectos de la presente selección se establece como dirección: La Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la calle 4 carrera 13 esquina Piso 2. Oficina de Archivo y Correspondencia. La propuesta deberá presentarse en sobre de manila sellado en original.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Presentar la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, anexando la documentación exigida dentro de la oportunidad y en el lugar señalado en la invitación.
2. Demostrar mediante documentos la capacidad legal para cumplir con lo establecido en la convocatoria.
3. Acreditar experiencia relacionada directamente con actividades de impresión Litografica.
4. No encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, demás normas que lo modifiquen, al momento de la presentación de la propuesta.
5. Los consorcios y uniones temporales deben reunir los siguientes requisitos

NOTA: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Tratándose de Consorcios, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en el caso de Uniones Temporales, se señalarán los términos, extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

modificados sin el consentimiento previo de la EMSER E.S.P.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión Temporal, señalando sus facultades, dentro de las cuales será necesario incluir la suscripción del contrato y constitución de garantías, además de la de obligar al Consorcio o Unión Temporal.

Cada uno de los miembros de los Consorcios o uniones temporales deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. El acuerdo de Consorcio o Unión Temporal deberá contener de manera expresa la de dicho acuerdo, que en todo caso no podrá ser inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Los requisitos jurídicos y financieros, objeto de análisis, se deben predicar individualmente de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, acorde al porcentaje de participación.

OBJETO A CONTRATAR: CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO “EMSER ESP”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, 712 DE 2015 Y 735 DE 2015 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RESOLUCIÓN CRA NO. 720 DE 2015 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 751 DE 2016 PARA EL SERVICIO DE ASEO.

CAPITULO II

INSTRUCCIONES AL PROPONENTE

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

ALCANCE DE LA INVITACION A CONTRATAR:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- b. Entregar los estudios de costos y tarifas de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo debidamente actualizados.
- c. Realizar la entrega de las tablas de las tarifas resultantes que deben ser aplicadas a partir de la aprobación de la actualización de tarifas.
- d. Realizar el análisis sobre el balance de subsidios y contribuciones a incorporar.
- e. Entregar los proyectos de acuerdos necesarios para presentar a la Junta Directiva de la entidad.
- f. Realizar entrega de las memorias descriptivas de los principales aspectos de la consultoría
- g. Entregar reseñas fotográficas del desarrollo de los servicios en medio magnético y físico.
- h. Entregar un informe de actividades firmada por el contratista y con el visto bueno del supervisor
- i. Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez terminen las actividades.
- j. No podrá ceder el contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.
- k. Presentar los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos.)

RECHAZO DE OFERTA:

La Empresa, rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- A.** Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- B.** Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la invitación realizada por la entidad.
- C.** Cuando dos o más integrantes de la lista corta se asocien entre sí para presentar propuesta.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

- D. Cuando el oferente no se encuentre inscrito en el registro único de proponentes de la entidad.
- E. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
- F. En el evento en que la propuesta económica no se consigne dato alguno ni en pesos ni en porcentaje.
- G. Cuando no se presente la propuesta económica impresa firmada en original.
- H. Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
- I. Cuando la actividad registrada en el Registro único tributario (RUT) o Registro Mercantil no corresponda al objeto a contratar o las actividades económicas solicitadas en los requisitos mínimos habilitantes.
- J. Cuando se omita alguno de los documentos solicitados en los requisitos mínimos habilitantes.
- K. Cuando la propuesta no contenga la experiencia mínima general y específica solicitada en la Invitación de Mínima Cuantía

COSTOS DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL LIBANO TOLIMA, en ningún caso será responsable de los mismos.

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial so pena de rechazo.

MONEDA

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal. (Pesos colombianos).

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta los siguientes requisitos y documentos habilitantes:

TIPO DOCUMENTOS	DE	DOCUMENTO
		Presupuesto Oficial Firmado en Original
		Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1)
		Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio. (Personas Jurídicas)
		En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
		Experiencia General: El proponente deberá acreditar el desarrollo de la actividad económica u objeto social de ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTIÓN durante al menos Tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contará a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso.
		Experiencia Específica: Deberá acreditar experiencia específica mínima de (02) dos contratos cuyo objeto sea elaboración, Formulación y/o actualización de estudios de costos y tarifas para los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para empresas que se encuentren en el rango entre 5.000 y 100.000 suscriptores.
		Hoja de Vida actualizada de la persona natural o jurídica en el formato de la Función Pública.
		Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación de Mínima Cuantía.
		Certificado de Vigencia de la tarjeta profesional
		Registro Único Tributario
		Formulario de Inscripción y Registro Único de Proponentes ACTIVO ante la EMSER E.S.P.
		Soporte de pago de aportes al sistema general de seguridad social.

CLASIFICACION UNSPSC

El servicio que requiere la entidad esta codificado en el clasificado de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación y debe estar incluido en el RUP acreditado por el oferente, así:

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101500	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10. Servicios de Asesoría de Gestión	15. Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	00. Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PROFESIONAL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	DEDICACIÓN
Director de Consultoría	Profesional en Administración de Empresas, Administración Financiera, Contador Público y/o Abogado con Experiencia en Servicios Públicos Domiciliarios mínima de 15 años.	80%

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Vigencia de la tarjeta o matricula profesional no mayor a 6 meses.
- Copia de diplomas.
- Copia de Cedula de ciudadanía.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
- Hoja de vida actualizada en formato de la Función Pública.
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

Documentos de soporte:

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

- Certificado de Medidas Correctivas RNMC

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador para el presente proceso de Invitación de Mínima Cuantía, no tendrá injerencia, sin embargo participaran como invitados, los funcionarios que de acuerdo a lo indicado por el ordenador del gasto de la entidad considere necesaria su presencia.

ESTUDIO JURIDICO:

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a los pliegos de condiciones de acuerdo a la documentación aportada y su resultado no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinara si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas.

Las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a los pliegos de condiciones no serán evaluadas por el comité de análisis de conveniencia y evaluación de propuestas de la EMSER E.S.P.

Una vez admitidas las ofertas con el cumplimiento del 100% de los requisitos mínimos habilitantes, se dará traslado a la evaluación técnico económico con la apertura de los sobres que contienen la oferta económica y tiempo de entrega.

CONDICIONES PARA ADMITIR PROPUESTAS

- Cumplir con el 100% de los Requisitos mínimos habilitantes
- Cumplir con la experiencia general y específica relacionada con el objeto del contrato.

Oferta más favorable:

- Menor precio.

EVALUACION TECNICO ECONOMICA

Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

A. Aspecto económico: 100 puntos

LA EMSER E.S.P evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes tomando como único criterio el menor precio ofertado, de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla.

CRITERIO DE EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	100
Segundo menor precio ofertado	90
Tercer menor precio ofertado	80

Se le asignaran 100 puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio y se establecerá una escala de evaluación de menos (10) puntos por diferencia en precio.

NOTA: Se recomendara al ordenador del gasto contratar con el proponente que haya logrado mayor puntaje, sin embargo cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que de acuerdo con la relación costo-beneficio, el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones y si este no es aceptado, el comité podrá recomendar al ordenador del gasto adjudicar el segundo menor precio o de ser el caso al tercero menor precio ofertado, para lo cual se comunicara a los oferentes interesados.

OFERTA UNICA HABIL

La EMSER E.S.P. podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente solo una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o en el evento en que de las varias propuestas presentadas solo una sea hábil.

MATRIZ DE RIEGOS PREVISIBLES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	Estimación	Asignación
------------------------	---------	------------	------------

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890.703.733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

	(de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del evento)		
Existencia de condiciones climáticas, ambientales o Geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder a los sitios o lugares de ejecución de cada actividad que hace parte del alcance del contrato	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Inexistencia o limitaciones en las vías y/o de los medios de acceso y/o transporte de los productos.	BAJO	50% y 50% del Daño o perjuicio	Contratista Entidad
Imposición de nuevos tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Variación de tasas o tarifas de tributos	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad
Incumplimiento del objeto del contrato, de su alcance o de los plazos pactado	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Mala calidad de los productos entregados	ALTO	100% del daño o perjuicio	Contratista
Cambios en el marco regulatorio o en la normatividad aplicable al proceso contractual.	BAJO	100% del daño o perjuicio	Entidad

GARANTIA: El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir una garantía única a favor de la empresa expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así:

- **Cumplimiento** por el 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

- **Calidad Bienes y Servicios** por el 15% del valor contratado, por el término del contrato y 1 año más.
- **Manejo de Anticipo** por el 100% del valor real dado en anticipo, por el término del contrato

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios Previos	Mayo 18 de 2022 10:00 AM	Página www.emseresp.com
Publicación Invitación	Mayo 18 de 2022 10:00 AM	Página www.emseresp.com
Presentación de la oferta	Mayo 19 de 2022 de 10:00 AM a 11:00 AM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 oficina de Archivo y Correspondencia
Evaluación y adjudicación	Mayo 19 de 2022 a las 11:30 AM	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.
Notificación y Publicación	Mayo 19 de 2022 a las 02:00 PM	Página www.emseresp.com
Suscripción del Contrato y perfeccionamiento del mismo	Del 19 al 20 de Mayo de 2022.	Calle 4 carrera 13 esquina piso 2 – Despacho de la Gerencia.

MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
Gerente EMSER E.S.P.

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

ANEXO 1

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Ciudad, Mayo _____ de 2022.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL LIBANO TOLIMA

MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA

GERENTE

Calle 4 carrera 13 esquina Piso 2

REF: Invitación de Mínima Cuantía No. 014 de 2022. Cuyo objeto es: CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO "EMSER ESP", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, 712 DE 2015 Y 735 DE 2015 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RESOLUCIÓN CRA NO. 720 DE 2015 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 751 DE 2016 PARA EL SERVICIO DE ASEO.

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en los Pliegos de Condiciones para el contrato de la referencia manifiesto que:

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la invitación pública.

Declaro así mismo:

a. Que ninguna persona o entidad que yo represente distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, o en el contrato que llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

b. Que de conformidad con la invitación conozco las adendas existentes dentro del proceso.

c. Que conozco las especificaciones y condiciones de los bienes a contratar, y las demás exigencias establecidas en la Invitación, y me ciño a tales exigencias, renunciando a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de las mismas.

d. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

e. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA - EMSER E.S.P.

f. Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura del proceso de selección no hemos tenido multas por incumplimientos contractuales.

g. Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

h. Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

i. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

j. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ () días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

k. Que el valor total de la propuesta es de: (\$) _____)

l. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios, debidamente numerados.

m. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre completo del proponente	
Nombre completo del representante	
C.C.	
Ciudad y dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

ANEXO 2

Modelo Propuesta Económica (En Pesos Colombianos)

ITEM	DESCRIPCION	Und Med	Vr Unit	Vr Total
01	REALIZAR ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	GL		
02	REALIZAR REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LÍBANO "EMSER ESP", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN CRA 688 DE 2014, 712 DE 2015 Y 735 DE 2015 PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RESOLUCIÓN CRA NO. 720 DE 2015 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 751 DE 2016 PARA ASEO.	GL		
03	REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y CONCEJO MUNICIPAL.	GL		
04	REALIZAR EL ESQUEMA DE REPORTE DE LOS ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS AL APLICATIVO SURICATA.	GL		
			SUBTOTAL	
			IVA 19%	
			TOTAL	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211


Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		
CÓDIGO	FR-GA-025	VERSIÓN	01

ANEXO 3

CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Fecha de iniciación Mes Año Día	Fecha de terminación Mes Año Día	Experiencia específica (SI/NO)	Folios No de la propuesta

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040

Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211

Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615

Email: contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...